17 (Diez y siete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2151

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 546/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC CD N° 74/2022 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO Y RECARGA DE EXTINTORES". ID N° 419.430

Asunción, 26 **de** noviembre **de 2024**

VISTO: La Nota UOC N° 3536/2024, presentada por la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, a través de la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 Al Contrato SG Ministro N° 546/2022 suscrito con la firma FIRE MASTERS S.R.L., en el marco del Llamado MOPC CD N° 74/2022 "Adquisición de Extintores de Incendio y Recarga de Extintores". Id N° 419.430; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: "*El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio. Como Jefe Superior de la Cartera, es de su competencia y responsabilidad el despacho de los negocios del Ministerio por la Constitución Nacional, la presente Estructura y Funciones Orgánicas o disposiciones legales pertinentes...*".

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Capítulo IV, Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente..."*

Que, dado la solicitud realizada por el Área de Administración de Contratos y la conformidad presentada por la empresa, resulta necesaria la ampliación del plazo de la vigencia, considerando que actualmente el saldo del Lote 2 cuenta con disponibilidad suficiente para cubrir las necesidades institucionales.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos se expidió a través del Dictamen D.A.J. N° 1815/2024.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

16(diez y seis

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2151

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 546/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC CD N° 74/2022 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO Y RECARGA DE EXTINTORES". ID N° 419.430

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato SG Ministro N° 546/2022 firmado con la empresa **FIRE MASTER S.R.L.,** a fin de ampliar el plazo de la vigencia del Lote 2 del contrato, por un plazo de doce (12) meses, hasta el 31/diciembre/2025.

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Art. 1 de la siguiente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

CCR/pv.

M.O.P.C.